91-9517

Leticia

Señor
JAVIER HUMBERTO TORRECILLA QUINTERO
Supervisor contrato CO1.PCCNTR.6910047 - 2024
jtorrecilla@sena.edu.co
Sena Regional Amazonas
Leticia

Asunto: Alcance Autorización Modificación Contrato Radicado Nº 91-9-2024-003093 del 13/12/2024.

Estimado señor Javier,

De acuerdo con la comunicación recibida por correo electrónico de fecha 13/12/2024 del señor supervisor contractual, por el cual realiza algunas observaciones a la autorización dada por parte del despacho sobre la modificación del contrato Nº CO1.PCCNTR.6910047, se procede a dar alcance a la autorización conferida inicialmente con radicado Nº 91-9-2024-003093 del 13 de diciembre del 2023, notificando que la misma queda sin valor ni efectos, por las imprecisiones del modificatorio contractual.

Así las cosas, se procede en los siguientes términos: En atención a la solicitud mediante OnBase Nº 7-2024-324687 de fecha del 12/12/2024, al cual se le formuló observación por parte del despacho mediante correo electrónico del 12/12/2024, a efectos de complementar y diligenciar en debida forma el formato de informe de supervisión, siendo subsanado por el supervisor con alcance mediante correo del 12/12/2024, por medio del cual solicita la eliminación del ítem - línea - No. 78 que trata de excluir del contrato la tarjeta TRANE requerida para el mantenimiento de un aire acondicionado del CBTA, en razón de la dificultad, o mejor la demora en su importación, lo que implicaría una extensión considerable del plazo del contrato que excedería la vigencia fiscal 2024, lo que no es procedente legalmente, ítem que tiene un valor de $3.500.000, pesos M/Cte.

El Despacho de la Subdirección considera procedente conceder positivamente la solicitud del señor supervisor contractual, en atención a la justificación y sustentación para la eliminación del ítem - línea - No. 78, que tiene un valor de $3.500.000 pesos M/Cte., lo que implica la reducción del valor del contrato que quedaría en la suma total de $48.700.042 pesos, M/Cte., valores que deben quedar debidamente consignados en el acta de liquidación del contrato para efectos de reversar el valor no ejecutado por el valor de $3.500.000 pesos M/Cte.

La dependencia de contratación deberá formalizar la modificación contractual al tenor de lo expuesto en el presente acto administrativo y hacer el registro en el SECOP ll de manera oportuna.

Atentamente,

CLAUDIA YAZMIN CAÑAS BELTRAN

Firmado digitalmente por CLAUDIA YAZMIN CAÑAS BELTRAN
Fecha: 2024.12.13 18:01:41 -05'00'

CLAUDIA YAZMIN CAÑAS BELTRAN
Subdirectora (E) de Centro con funciones de Directora Regional

Copia: Wilder Colonia - wocolonia@sena.edu.co – Cargo: Líder Contratación - Grupo Administrativo Mixto.

Proyecto: Lina Z. Salazar Carrillo - Cargo: Apoyo Despacho - Grupo Administrativo Mixto
Revisó: Aimer Muñoz Muñoz - Cargo: Abogado - Grupo Administrativo Mixto